

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 5:50:07 PM



Recibo No.: 0030464752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clccbEjkPEEQlpjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CRACK THE CODE
Sigla: No reportó
Nit: 901776140-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021322-22
Fecha inscripción: 03 de Noviembre de 2023
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 16 A SUR 38 OFICINA 905
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: mvelez@crackthecode.la
Teléfono comercial 1: 6044733400
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 16 A SUR 38 OFICINA 905
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: mvelez@crackthecode.la
Teléfono para notificación 1: 6044733400
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CRACK THE CODE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0030464752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clccbEjkPEEQlpjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2023 de los Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2023, con el No.3873 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CRACK THE CODE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene por objeto social apoyar, fomentar y promover la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia, con el propósito de integrar la cultura científica, tecnológica e innovadora a la cultura regional y nacional, promoviendo la apropiación social del conocimiento y contribuyendo al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del país.

En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá diseñar, implementar y prestar servicios de educación, formación y capacitación, tanto presenciales como virtuales, orientados al desarrollo de habilidades, competencias y conocimientos en ciencia, tecnología, innovación y contenidos digitales. Dichos servicios podrán incluir programas académicos, cursos, talleres, seminarios o cualquier otro formato educativo que promueva la enseñanza y el aprendizaje en estas áreas.

Para la prestación de estos servicios, la Fundación podrá suscribir contratos, convenios o alianzas con entidades públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras, incluyendo entidades territoriales, ministerios, universidades, centros de investigación, colegios, empresas o plataformas tecnológicas, con el fin de diseñar, ejecutar o apoyar proyectos educativos y de formación digital, así como de administrar,

Recibo No.: 0030464752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clccbEjkPEEQlpjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

operar o coejecutar programas de capacitación tecnológica en el marco de políticas públicas, proyectos de cooperación o iniciativas privadas.

De manera particular, la Fundación podrá adelantar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Conformar alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales con empresas, instituciones educativas, entidades gubernamentales u organismos internacionales para el desarrollo de iniciativas que fomenten el acceso, uso y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

2. Prestar directamente o en alianza con terceros servicios de educación virtual y presencial en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la innovación y las industrias digitales, incluyendo la programación, la inteligencia artificial, el análisis y visualización de datos, la robótica, el diseño interactivo y el desarrollo de contenidos digitales.

3. Diseñar, producir y distribuir materiales y plataformas educativas digitales, así como desarrollar proyectos de investigación aplicada, transferencia de conocimiento y formación docente en temas de innovación tecnológica.

4. Propiciar espacios académicos, sociales y empresariales que promuevan el fortalecimiento del ecosistema de innovación, el emprendimiento tecnológico y la transformación digital.

5. Recibir, administrar o canalizar recursos financieros, donaciones, aportes o subvenciones, nacionales o internacionales, destinados al cumplimiento de su objeto social y a la ejecución de programas educativos o tecnológicos.

Adicionalmente, la Fundación podrá realizar todas aquellas actividades complementarias, conexas o necesarias para el cumplimiento de su objeto social, siempre que sean compatibles con la ley y con sus estatutos.

Para efectos de lo anterior, la Fundación desarrolla una actividad meritoria, enmarcada dentro de las actividades de ciencia, tecnología e innovación, de interés general y acceso a la comunidad, conforme a los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario, o las normas que los modifiquen o sustituyan.

Recibo No.: 0030464752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clccbEjkPEEQlpjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá, entre otros: (i) Celebrar contratos o convenios de prestación de servicios educativos, tecnológicos o de formación con entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales o internacionales; (ii) Promocionar, acompañar o apoyar otras entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades afines en el territorio nacional; y, (iii) Participar en proyectos de cooperación, consultorías o alianzas estratégicas relacionadas con educación, innovación y tecnología, así como en redes nacionales o internacionales de ciencia y educación digital.

PATRIMONIO

\$115.535.860,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un (1) Representante Legal, quien será designado por la Junta Directiva. La Fundación no contará con Representante Legal suplente. En consecuencia, la Junta Directiva no creará suplencia del cargo ni procederá a su designación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal las siguientes:

- a. Representar legalmente a la Fundación ante cualquier persona natural o jurídica, judicial, extrajudicial o administrativamente, con facultades para elevar peticiones, recibir notificaciones e interponer recursos de cualquier género.
- b. Informar a la Junta Directiva o la Asamblea General según sea el caso sobre peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o investigaciones que realicen los entes de vigilancia y control.
- c. Convocar a la Junta Directiva y la Asamblea General, según sea el caso y proponer el orden del día de las reuniones
- d. Participar en las sesiones de la Junta Directiva con derecho a voz, pero sin voto.
- e. Velar por el buen cumplimiento de las normas estatutarias.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 5:50:07 PM



Recibo No.: 0030464752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clccbEjkPEEQlpjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f. Rendir un informe a la Asamblea General, junto con la Junta Directiva, del funcionamiento de las cuentas correspondientes a cada vigencia.

g. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 5 de enero de 2026, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2026, con el No. 27 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA VERNAZA LOTERO	C.C. 1.130.672.635

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No. 08 del 22 de julio de 2025, de la Asamblea General, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2025, con el No. 3070 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUISA PUYO PEREZ	C.C 1.128.275.977
MARIANA PORRAS SERNA	C.C 1.000.872.724
MARCELA VELEZ OSORNO	C.C 1.127.802.079

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 29 de febrero de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024, con el No. 1240 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clccbEjkPEEQlpjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FIRMA REVISORA FISCAL CELT CONSULTORES S.A.S. NIT. 900.262.135-4

Por Comunicación del 11 de abril de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2025, con el No. 1111 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JAIR ALBERTO BALETA C.C. 1.065.816.260
LATORRE TP. No.237883 -T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION			
Acta	No.3	del 02/04/2024	de Asamblea	730	del 20/03/2025	del	L.I
Acta	No.4	del 16/07/2024	de Asamblea	794	del 26/03/2025	del	L.I
Acta	No.5	del 14/01/2025	de Asamblea	919	del 03/04/2025	del	L.I
Ext Acta	No.7	del 25/04/2025	de Asamblea	1529	del 28/04/2025	del	L.I
Ext Acta	No.08	del 22/07/2025	de Asamblea	3069	del 22/08/2025	del	L.I
Ext Acta	No.9	del 24/10/2025	de Asamblea	3965	del 20/11/2025	del	L.I
Ext.Acta	No.10	del 26/01/2026	de Asamblea	302	del 18/02/2026	del	L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso contra actos de registro.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0030464752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clccbEjkPEEQlpjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 7490

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3.394.519.902,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 5:50:07 PM



Recibo No.: 0030464752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clccbEjkPEEQlpjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros